



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo con acción real y personal
Demandante:	Luz Ades Correa Tamayo y otro
Demandado:	Carlos Alberto Graciano Gómez y otros
Radicado:	05001310300120200019100
Decisión:	Incorpora comisorio y traslada

Se incorpora al expediente el despacho comisorio número 05 del 14 de junio de 2022, proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, debidamente diligenciado, (archivo 29 C02 expediente digital)¹ para los efectos establecidos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ [29Juzgado30CivilMunicipalDevuelveComisorioDiligenciado23-08-2023.pdf](#)